

DOCUMENTO DE TRABAJO

DEPARTAMENTO ECONOMÍA POLÍTICA

AUTORA

SOFIA SCASSERRA



CENTRO CULTURAL DE LA COOPERACIÓN FLOREAL GORINI

**ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO Y DIGITALIZACIÓN:
DESREGULACIÓN, PRIVATIZACIÓN Y DESIGUALDAD
EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES**





Documentos de Trabajo

Departamento de Economía Política del Centro Cultural de la Cooperación

Primavera 2025

Coordinador: Martin Burgos

Asistente: Genaro Grasso

Responsables de área:

Marcelo Bruchanski (Finanzas)

Antonella Gervagi (Economía digital)

Ignacio Sabbatella (Ambiente y recursos naturales)

Verónica Grondona (Fiscal)

Anahí Rampinini (Comercio internacional)

Documentos ya publicados:

Criptomonedas y sistema bancario: tensiones y desafíos regulatorios.

Cecilia Allami, Juan Garriga, Martin Burgos



Resumen

El texto analiza cómo los acuerdos de libre comercio en materia digital promueven la desregulación, privatización y desigualdad en el ámbito de las plataformas digitales. Se señala que internet, inicialmente percibido como un espacio libre, ha sido monopolizado por un reducido grupo de grandes empresas tecnológicas, lo que genera problemas como la concentración del poder económico, la manipulación de la información y la vulneración de derechos fundamentales.

Estos tratados —como el TPP, TISA o las negociaciones en la OMC— buscan consolidar un modelo donde los datos, considerados bienes no rivales y de valor público, sean tratados como materia prima libre de impuestos y sin restricciones de localización, facilitando su extracción y privatización por parte de corporaciones transnacionales. Además, impiden la auditoría de algoritmos y limitan la responsabilidad de las plataformas sobre los contenidos que distribuyen, incluso cuando estos causan daños sociales o psicológicos.

Para América Latina, estos acuerdos reproducen un esquema de dependencia similar al extractivismo tradicional, obstaculizando el desarrollo de industrias digitales locales y profundizando la desigualdad. Frente a esto, se propone rechazar estos tratados, regular la economía digital con enfoque soberano y promover una industrialización digital que priorice el interés público y la redistribución justa de la riqueza generada.

Autora

Sofía Scassera es Economista. Especialista en economía digital, comercio, desarrollo y empleo. Investigadora y docente del Instituto del Mundo del Trabajo “Julio Godio”. Directora del Observatorio de Impactos Sociales de la Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF). Investigadora asociada en economía digital y sociedad en el Transnational Institute. Investigadora colaboradora en temas digitales del Observatorio Laboral de la Confederación Sindical de las Américas. Asesora estratégica de la red “Nuestro mundo no esta en venta”. Investigadora del CCC.



Acuerdos de libre comercio y digitalización:

desregulación, privatización y desigualdad en las plataformas digitales

Sofía Scasserra

Introducción: el camino al monopolio

Internet. Ese lugar que creció y floreció al calor del nuevo milenio y sus transformaciones tecnológicas existía hace varias décadas, pero definitivamente comenzó a formar parte de nuestra cotidianidad y se popularizó como lugar de encuentro, de resolución de problemas y de creación de nuevos contenidos a partir de los años 2000 con la emergencia de los teléfonos inteligentes y las redes 3G y posteriormente 4G.

Ese lugar que parecía anárquico, libre, donde todo era posible y podíamos expresarnos sin restricciones comenzó a encontrar espacios de creación individual y colectiva hermosos y únicos. Los blogs, los chats de mensajería, sitios web donde buscar todo tipo de información y, posteriormente, redes sociales.

Nos encontramos a través de internet y sentíamos que había libertad, potencial y una nueva forma de cotidianidad que proponía oportunidades de las más diversas. Pero ese lugar que creció libre de normas poco a poco se comenzó a «plataformizar», a privatizar, a monopolizar... En efecto, no es muy difícil ver que, en la vida, aquellas esferas que carecen de reglas terminan deviniendo en la victoria de los más fuertes y poderosos. En economía esto es particularmente así: el liberalismo nos propone una economía donde aquel que tiene más recursos se queda con el mercado, generando estructuras difíciles de desbancar.

En los últimos años, internet se ha monopolizado en manos de un puñado de empresas. Hoy por hoy esas empresas eligen lo que vemos, cómo nos informamos, cómo accedemos a herramientas cotidianas, entre otras cuestiones. Por ejemplo, el 64,68 % de las computadoras del mundo tienen instalado Chrome como *browser*; y con respecto a los sistemas operativos, el 71.7 % de los teléfonos celulares tienen Android, mientras que el 27.6 % tienen iOS, en un claro duopolio (TNI, 2023), por mencionar algunas estadísticas.

Las herramientas alternativas no corporativas existen, pero su utilización es casi marginal en un mercado dominado por grandes empresas de Silicon Valley y de la República Popular de China, en el caso de Asia. Esa monopolización se creó a fuerza de poder de mercado y lobi político a lo largo de los años. Y, como era de esperarse, trajo problemas.



Tras la emergencia de escándalos como el de Cambridge Analytica¹ (la empresa influenció los resultados electorales de países como EE. UU., Brasil y Argentina), los Gobiernos se dieron cuenta de que algo había que hacer: internet no podía seguir siendo un lugar desregulado. Había que actuar. Y se comenzó a debatir una agenda regulatoria...

Regulación, bienes comunes y lógicas comerciales

Hoy por hoy tenemos Gobiernos que, a nivel nacional, regional y global, empujan por tener algunas reglas básicas que equilibren un poco la balanza, generen más competencia, den poder a los Estados y distribuyan algo de la riqueza generada por estas corporaciones. No se puede pensar en una internet que se maneje con meras lógicas comerciales y corporativas. Y esto es así por varios motivos.

Primeramente, tenemos que pensar que en la actualidad no solamente se accede a bienes y servicios a través de internet, sino que también la población accede a servicios públicos y derechos fundamentales como la educación, la salud, la información, la cultura y las diversas prestaciones del Estado. Manejar internet con una lógica meramente comercial entra en conflicto tanto con comprender la importancia del acceso a internet para todos los ciudadanos del planeta como con poder garantizar derechos fundamentales de la población.

Pero, además, y sobre todo, las industrias digitales y la monopolización del mercado digital se realizaron a base de la extracción y procesamiento de datos. En efecto, los datos han sido la materia prima y el combustible del mundo digital. Se extraen datos, estos se transforman en información relevante y esa información se utiliza para comprender a los consumidores, los ciudadanos, la producción y la logística, en un mundo cuyo capitalismo se acelera al ritmo de las nuevas tecnologías. La «datificación» de todo lo que hacemos, producimos y consumimos lleva a las empresas a tener la capacidad de influenciar nuestro comportamiento y preparar aquello que nos gusta para que, al ser adquirido, llegue lo antes posible a nuestras manos. ¡Qué conveniente resulta para las empresas ver en una conversación que contamos emocionados que estamos esperando un hijo! Automáticamente, nos empiezan a llegar publicidades de productos para bebés a nuestras redes sociales por parte de aquellas empresas que han pagado por ese servicio. ¡O enterarse de que estamos planeando un viaje!, y comienzan las sugerencias de alquiler de auto, de hoteles, paquetes turísticos y demás... Esto mismo se hace con noticias falsas que refuerzan nuestra forma de pensar para que nos inclinemos por determinado candidato

¹ El escándalo de Cambridge Analytica involucró a la empresa de ese nombre, que analizaba los datos de redes sociales, detectaba perfiles de personas que probablemente votarían a sus clientes (dado que los políticos pagaban por este servicio) e intentaba influenciar su voto a través de diversas herramientas en redes sociales. Para saber más sobre esto, visitar <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2019/07/the-great-hack-facebook-cambridge-analytica/> (Amnistía Internacional, 2019)



político. Es la ingeniería logística de conformar al consumidor y ciudadano como sea. Por eso los datos se han vuelto un valor en la economía, un nuevo bien que debe ser regulado.

Pero este bien no es como un vaso de agua, que se termina cuando lo tomamos. No. Este bien de la economía puede ser utilizado para diversos fines: una misma base de datos puede emplearse para investigación, para diseño de políticas públicas y para generar más ganancias en una empresa. Es un bien «no rival»². Y los bienes no rivales (como el conocimiento, la seguridad, la educación y el transporte) tienen un carácter público: sacamos un mejor provecho como sociedad cuanto mejor los gestionamos en favor de todos.

Las empresas han tratado de privatizar los bienes de carácter público. Privatizarlos les da propiedad de monopolios que generan ganancias en detrimento de las mayorías. Así, se han producido debates acalorados a nivel global sobre la regulación de los datos y del contenido, sobre los algoritmos como formas de procesar información y decidir sobre la vida de las personas, así como también respecto a la redistribución de la renta de estos gigantes tecnológicos y a cómo generar una internet más libre y competitiva. Esto se discute en diversos espacios, pero existe uno en particular donde el debate va a contramano del mundo: los acuerdos de libre comercio.

«Comercio electrónico» o desregulación de la economía digital

En estos acuerdos se busca desregular la economía digital de una vez y para siempre, generando reglas que sostengan los monopolios de Silicon Valley, privatizando los datos y desresponsabilizando a las empresas de los efectos que tengan los algoritmos y el contenido que circula en sus plataformas, entre otros. Veamos detenidamente qué está pasando con la mal llamada agenda de «comercio electrónico» en los acuerdos de libre comercio y la OMC.

Ya en el año 1998, mucho antes de que se popularizaran los teléfonos celulares, se instaló en el ámbito de la OMC el programa de «comercio electrónico». Este nombre no fue caprichoso. Es completamente intencional para hacer pasar la desregulación de internet como un mero tema comercial de plataformas de compraventa *online*. Nada más alejado de la realidad. Lo cierto es que ya en ese momento se estableció una norma que se renueva cada dos años y que básicamente prohíbe cobrarles impuestos aduaneros a los datos. Es decir, la materia prima de la economía digital, el bien que haría en el futuro desarrollar a los gigantes tecnológicos y darles el poder que tienen hoy por hoy, podría extraerse libre de

² La diferencia entre bienes rivales y no rivales es esencial para la teoría económica. Un bien rival es aquel que se agota al consumirse y un bien no rival es aquel que, al contrario, cuando alguien lo consume no significa que otro no pueda hacerlo también. Por ejemplo, el transporte público: que una persona esté viajando en un tren no significa que otras personas no puedan viajar con él al mismo destino en el mismo momento. (Wikipedia, s.f.)



impuestos y gastos. Un extractivismo despiadado que en la región nos recuerda a la conquista de América.

Pasaron los años y no se negociaron nuevos temas. La economía digital crecía desregulada y era difícil hablar de temas desconocidos para los Gobiernos del sur global. Pero el norte siempre supo cuál era su agenda, y la misma se revitaliza a partir del año 2015/2016, momento en el cual se hace evidente la necesidad de regular la economía digital producto de las consecuencias nefastas que estaba teniendo en la sociedad.

A la acción de los Gobiernos en busca de debatir esta regulación local, regional y globalmente, las corporaciones respondieron con un lobi importante a fin de influenciarlos para llevar adelante lo que hoy conocemos como los acuerdos de libre comercio en materia digital. Se sabe que, en el año 2021, solamente en EE. UU., la empresa Amazon gastó 19 millones de dólares, mientras que Meta gastó 20 millones (TNI, 2023).

Dependencia, desarrollo y materias primas

Tanto la historia de desarrollo y dependencia económica en la región como el modo en que los acuerdos de libre comercio nos condenaron a ser productores de materias primas son conocidos. A lo largo de nuestra historia, los tratados de libre comercio y los acuerdos en la OMC han configurado a la región como productora de materias primas para la economía global, complicando las estrategias de industrialización y debilitando los términos de intercambio cada vez más. La industria es progresivamente más tecnológica, más compleja y tiene mayor valor agregado. Si bien el campo y la minería han agregado valor, las patentes y desarrollos de la producción de materias primas pertenecen en su mayoría a empresas transnacionales, haciendo cada vez más difícil para la región insertarse en las cadenas de valor. No obstante, América Latina ha encontrado su lugar en industrias diversas; en las digitales, el potencial y el capital humano que posee es destacable. Pero ¿es posible desarrollarnos a partir de empresas y mercados digitales? Veamos un poco...

El proceso industrial de la economía digital podría describirse de la siguiente manera: por un lado, ingresan a la fábrica datos heterogéneos, desiguales, rústicos, tal como cualquier otra materia prima. Estos se procesan dentro de la fábrica algorítmica, allí hay sistemas automatizados diseñados para homogeneizarlos y extraer un producto final: información. Esa información puede ser la predicción de nuestro comportamiento, la mejora de un proceso industrial, lo que debe decir o hacer una tecnología basada en inteligencia artificial o cualquier otro producto digital que podamos imaginar. Esa información es el producto final, lo que se vende o se utiliza para generar mercados digitales.

Ese producto puede (o no) ser bastante polémico: en Cambridge Analytica fue predecir a quiénes podíamos votar para influenciar y afianzar nuestro voto; en redes sociales puede ser mostrarnos contenido que nos guste, aún si ese contenido es malintencionado o falso; en la industria puede ser maximizar un proceso productivo aun si eso va en detrimento del



medioambiente o los derechos laborales. Por este motivo se precisa regular, para que ese producto sea beneficioso para toda la sociedad. Entonces, ¿qué reglas fijan los acuerdos de libre comercio en materia digital?

Libre comercio, privatización y desigualdad

Si separamos el proceso productivo tenemos, por un lado, los datos, la materia prima. Los acuerdos de comercio electrónico dicen que los datos pueden ser extraídos y llevados a través de las fronteras libres de impuestos. También que los Estados no pueden poner requerimientos de localización y las empresas son libres de llevarlos a donde quieran. Esto es conocido como el principio de «libre movilidad de datos» e implica que, una vez que estos han traspasado la frontera, se pierde jurisdicción sobre ellos, lo que les impide a las comunidades que los generaron pedir acceso o repatriación. Si consideramos que los datos son bienes no rivales y que pueden tener otros usos aparte de generar ganancias corporativas, lo que podemos decir es que este principio es **extractivismo digital y privatización de bienes comunes** a manos de empresas transnacionales. El principio de libre movilidad de datos, de firmarse acuerdos de libre comercio, le impediría a un Estado, por ejemplo, legislar como ya lo hizo Australia para que los datos de salud de su población deban quedar dentro del territorio australiano, a fin de no perder soberanía sobre ellos y poder desarrollar herramientas basadas en IA para detectar enfermedades y mejorar el sistema de salud (OAIC, s.f.).

Hoy por hoy las empresas almacenan datos mayormente en paraísos fiscales por múltiples razones. Pero la principal es que allí los Estados tienen poca o nula incidencia y capacidad de regulación (Scasserra & Foronda, 2022). Si miramos al segundo componente de la industria, la fábrica algorítmica, las reglas de libre comercio son claras: no se puede exigir que los datos se procesen en el territorio, es decir, las empresas pueden procesarlos donde más les convenga, de acuerdo con su infraestructura y mano de obra capacitada. A este principio se suma la prohibición de auditoría algorítmica: los acuerdos dicen que un Estado no puede exigirle a una empresa transferencia ni acceso al código fuente del algoritmo a fin de auditar antes de permitirle salir al mercado. Si lo pensamos por un momento, esto sería equivalente a decir que, si una empresa va a comercializar un medicamento nuevo en nuestro país, las autoridades no pueden chequear si ese medicamento es nocivo para la salud, si produce efectos no queridos o si no se ajusta a los estándares y normativas locales. Un verdadero disparate. No solo es necesario, sino que resulta urgente auditar los sistemas automatizados para chequear que no estén en conflicto con leyes locales, no discriminen a minorías, no sean racistas, no tengan efectos medioambientales nocivos, etc. Al parecer la fábrica algorítmica queda reservada a la discreción de las empresas, que conservan su capacidad de esconder los procesos industriales y localizarlos donde más les convenga.



Respecto al producto final de las industrias digitales, también los acuerdos de libre comercio buscan desregularlo. Como primera medida, se establecen normas respecto al no pago de impuestos aduaneros. A su vez, se imposibilita discriminar con políticas a unos y otros. Es decir, no se pueden establecer preferencias (impositivas, de subsidios o de acceso a mercados) por un libro físico sobre otro digital, o sobre un servicio educativo digital por sobre otro presencial, por ejemplo. Pero esto no es lo único. Como hemos dicho, muchos productos digitales (no todos) son controversiales por los efectos que generan en la sociedad. En este sentido, las plataformas se plantean como meras intermediarias y las normas en muchos casos determinan que las plataformas no son responsables por los contenidos que incorporan los usuarios y que sus algoritmos muestran. Esto es particularmente controversial. Por ejemplo, existió el caso de una niña de catorce años en Gran Bretaña que se quitó la vida. Los padres le hicieron juicio a la empresa Meta porque esta no paraba de mostrarle a su hija videos que le decían que su vida no valía para nada. La plataforma se escudó en que ellos no eran responsables del contenido, pero los padres argumentaron que sí eran responsables de que su algoritmo le mostrara sistemáticamente ese contenido a su hija hasta convencerla de que eso era así (Jones, 2022). Es necesario establecer algún tipo de responsabilidad a fin de que las empresas se aseguren de que sus algoritmos no provocan enormes daños irreparables en la sociedad.

Pero estas no son las únicas normas que incluyen los acuerdos de economía digital. Además, establecen la obligatoriedad de aceptar firmas y certificados electrónicos, temas controversiales, ya que esto exige niveles de ciberseguridad que en muchos casos la región no tiene, sobre todo en el Estado, víctima recurrente de ataques y jaqueos. También establecen normas laxas respecto al control de los correos electrónicos no solicitados que envíen las empresas a los consumidores. Si bien estos acuerdos enfatizan la importancia de la protección de datos personales, no fijan reglas al respecto ni garantizan la privacidad de las personas.

A su vez, queda implícita en los acuerdos la no discriminación de productos digitales a través de los principios de Acceso a los Mercados y Trato Nacional. Un acuerdo de libre comercio, ya sea de carácter bilateral, plurilateral o producto de las negociaciones realizadas a nivel multilateral en la OMC, siempre tiene incluidas estas cláusulas que básicamente determinan que no se puede hacer diferencia entre un producto y otro a la hora de fijar aranceles, subsidios, beneficios impositivos o cualquier otra medida que modifique las condiciones de comercio. Al incluir los productos digitales en los acuerdos de libre comercio, se está incorporando el Trato Nacional y el Acceso a los Mercados en todos los productos digitales, a menos que estén expresamente escritos en las excepciones.

Existen artículos incluidos en algunos acuerdos, aunque no en todos, que evitan que las empresas de plataforma necesiten autorización previa para operar en un mercado, lo cual abre las puertas a empresas de este tipo que ya han sido prohibidas en distintas ciudades



del mundo por los impactos negativos que tienen en el tejido urbano (Maudlin, 2019). Hay otros que establecen normas para las compras públicas y licitaciones, e indican que estas deben realizarse de forma transparente y *online*, garantizando la libre competencia de las empresas trasnacionales con las locales. Esto impide que el Gobierno favorezca a las empresas pequeñas y medianas nacionales por sobre las grandes empresas que, en muchos casos, ni siquiera tienen sede en el país.

Estado de situación en región en general y en Argentina en particular

Como se explicó, esta agenda de libre comercio tiene su génesis en la OMC. Pero no es allí donde encontró su peor versión. Los primeros acuerdos de libre comercio en materia digital que fueron negociados fueron el TISA (Trade in Services Agreement) y el TPP (Trans Pacific Partnership). Ambos acuerdos presentaban una agenda liberalizadora superagresiva en materia digital: los Estados prácticamente no tenían ninguna injerencia y los impuestos para las grandes empresas digitales eran inexistentes. Por ejemplo, en el caso de los impuestos aduaneros a las transmisiones electrónicas (agenda conocida en la OMC como «la moratoria»), se estableció que no se podía cobrar impuestos a la transmisión ni al contenido. Esto es equivalente a decir que, si importo un CD, no puedo cobrar impuestos al CD ni a la música que contiene. Actualmente, en la OMC esto se encuentra en debate y varios países se han opuesto a que la moratoria incluya el contenido. La pasada reunión ministerial tuvo ocho países opositores a seguir renovando la moratoria sin aclarar estas cuestiones: India, Sudáfrica, Pakistán, Indonesia, Brasil, Namibia, Egipto y Eswatini. La creciente oposición a la moratoria muestra que los países están cada vez más interesados en cobrar impuestos al *retail online*, cosa que hasta la fecha no han podido hacer. Básicamente, los acuerdos de libre comercio como el TISA y el TPP daban por cerrada en favor de las corporaciones tecnológicas una discusión que lleva décadas en la OMC y que cada vez está más cerca de cerrarse en favor de los Estados.

El TISA no llegó jamás a finalizarse. El acuerdo murió al asumir Donald Trump la presidencia de los Estados Unidos. La realidad es que Trump asume con el eslogan *make America great again* (hacer a EE. UU. grande otra vez) y un fuerte discurso proteccionista de la economía norteamericana, que se veía «amenazada» por la industria asiática en general y china en particular. En este sentido, Trump decide ser consecuente con su electorado, que reclamaba el cese de los tratados de libre comercio negociados por la administración de Obama, y se retira de ambas negociaciones —la del TISA y la del TPP, que ya había concluido—. El TISA muere en ese acto, pero sus textos fueron resucitados en otros acuerdos de libre comercio. El TPP ya había sido cerrado para ese entonces y los países miembros decidieron ratificarlo aún sin que EE. UU. fuera parte. En este sentido, el acuerdo ya está vigente e incluye a Chile, México y Perú en nuestra región latinoamericana. Pero este no es el único acuerdo en materia digital que existe actualmente a nivel regional: muchos otros se han firmado bilateralmente, como el acuerdo Chile-Unión Europea (UE), Australia, Perú, entre otros.



Particularmente, en lo que concierne a la Argentina existe un acuerdo de «comercio electrónico» que incluye estas cláusulas descritas en el MERCOSUR. Es decir, el acuerdo está vigente para inversiones realizadas dentro de los países miembros, pero tiene una salvedad: no incluye los contratos con los Estados nacionales. El MERCOSUR se encuentra actualmente negociando una nueva versión de su tratado UE-MERCOSUR que probablemente contenga un capítulo de economía digital en el futuro que sea tan o más problemático que los descritos anteriormente. Pero esto no es lo único: EE. UU. sigue vigente con su sueño del ALCA en la región y, en ese sentido, ha propuesto un acuerdo digital a través de la Alianza para la Prosperidad Económica en las Américas (APEP) (APEP, s.f.).

Finalmente, está la Iniciativa de Declaración Conjunta en Economía Digital de la Organización Mundial de Comercio (JSI, como se lo conoce popularmente en la jerga de comercio). Este acuerdo es una negociación multilateral que incluye a varios países de la región y cuyo articulado va en sintonía con lo antedicho. Los países de la región que están en dicha negociación son Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay. Dicho acuerdo se encuentra en negociación y, de firmarse, Argentina debería ratificarlo y entraría en vigencia en las relaciones bilaterales con 71 países del mundo, incluidos EE. UU., Europa y China (OMC, 2017).

Actualmente, la negociación del JSI en la OMC está entrando en un camino sinuoso. Lo cierto es que, hace unos años atrás, China se oponía a muchos artículos del acuerdo porque rompían el modelo digital que los llevó a ser el gigante que son hoy día. Por ejemplo, la neutralidad en la red era un tema que no podía discutirse para el país oriental. En efecto, China había logrado su poder controlando el pasaje de información en internet y qué empresas operaban o no en los mercados chinos, lo que rompe el principio de neutralidad en la red. Por ende, firmar un acuerdo internacional que los obligue a no controlar más sus fronteras podría resultar muy perjudicial. En ese sentido, China aún se opone, pero su posición cambió con el tiempo: ahora empuja por el acuerdo en economía digital, principalmente porque esto le daría acceso al mercado norteamericano sin restricciones, sabiendo que puede quebrar su ecosistema dominante, dado que sus empresas han alcanzado el grado de maduración suficiente. Es decir, en el liberalismo gana el que es más fuerte. Esto no es novedad. Y China se siente hoy con la capacidad de tomar ese trofeo en la contienda por la industria digital, desbancando a las plataformas y empresas de tecnología norteamericanas.

Lo cierto es que Argentina nada tiene para beneficiarse y tomar de dicho acuerdo, pues es un jugador menor en una economía global. El acuerdo se vende a sí mismo como un tratado para «incentivar las economías digitales, beneficiando a las PYMES y las mujeres exportadoras», pero no es más que una desregulación feroz de las plataformas digitales que permite un desarrollo de herramientas basadas en IA sin control ni responsabilidad



ética por parte de las empresas. ¿Cómo se controlarán conductas comerciales anticompetitivas si no se puede chequear un algoritmo de búsqueda? ¿Cómo saber si se cumplen normas laborales o antidiscriminatorias? ¿Cómo responsabilizar a una plataforma por esparcir noticias falsas? ¿Cómo sostener los ingresos del Estado por comercio internacional cuando todo se compra y se vende en internet con semejante regalo impositivo a las corporaciones? ¿Cómo proteger industrias digitales de competidores externos si no se puede diferenciar y discriminar con sistemas de promoción? Estas y muchas otras preguntas no encuentran respuesta en estos acuerdos comerciales diseñados a medida de los gigantes tecnológicos.

En la última reunión ministerial de febrero del 2024 en Abu Dhabi, se decidió que, dada la oposición creciente a la moratoria en impuestos aduaneros a los datos, si en la próxima reunión ministerial en Camerún en el año 2025 se decide no renovar la moratoria, todo el programa de comercio electrónico de la OMC se dará de baja y solo prevalecerá el JSI. Si bien parece complicado de comprender y los opositores a la agenda podrán festejar, resulta una decisión compleja: con todos sus defectos, un acuerdo multilateral de comercio digital puede lograr que los países subdesarrollados en algún momento se unan y logren imponer algunas cláusulas de salvaguardia, cosa que de momento no está ocurriendo, pero podría suceder. En cambio, en los acuerdos bilaterales y plurilaterales, el poder de los jugadores más grandes se impone sobre el resto. Con todas sus falencias, el sistema multilateral es lo mejor que nos queda frente a un mundo que se mueve hacia el liberalismo y la desregulación, a pesar de que años de este modelo han demostrado que solo lleva al mundo a mayor desigualdad y acumulación de riqueza en manos de unos pocos.

Conclusiones

América Latina sabe de colonialismo y extractivismo. Conocemos los efectos que los tratados de libre comercio han tenido y tienen en nuestra región. La lucha contra el ALCA nos trae recuerdos de una época en que supimos decir que no a una estructura normativa que quería asignarnos un rol del cual no podríamos salir, dejando de lado nuestros sueños de soberanía, desarrollo y determinación.

Hoy la economía es digital. Pero no solo la economía es digital. Existe una esfera de bienes comunes, de nuevos valores que pueden ser pensados en favor de toda la sociedad. Los servicios públicos de calidad y los derechos fundamentales se juegan también en un mundo que ha virtualizado las relaciones sociales y las formas de vida. En este sentido, los acuerdos de libre comercio digitales buscan llevar a la lógica de mercado aquello que debería ser de todos: los datos como forma de empoderamiento de las comunidades. De este modo, se eliminan los derechos sociales, culturales y económicos al tiempo que se privatiza su tenencia en manos de un puñado de corporaciones.



Pero también, y sobre todo, estos acuerdos buscan organizar nuestra sociedad y nuestras economías: planificación centralizada por un «Gran Hermano» tecnológico que reside en otras latitudes y que se queda con el valor generado por la industria digital. Una vez más, nos tiran la escalera al desarrollo, nos asignan ser consumidores y proveedores de materias primas de productos que se fabrican en otros lados.

Existe en la región una fuga de cerebros: jóvenes programadores que dejan de servir a las industrias digitales locales para trabajar de forma remota para Silicon Valley. Esta realidad se muestra ante nuestros ojos como la esperanza de una región con trabajo de calidad, saltando al futuro. Nada más lejano. Exportar una línea de código de programación para que regrese «enlatada» en un producto final (sea un software, un celular o una red social) lejos está de llevarnos al desarrollo, sino que nos subsume en la misma dependencia económica que ya veníamos experimentando desde hace siglos.

La región necesita pensar en estrategias de industrialización digital hacia adentro, con lógicas locales y con patentes propias que permitan apropiarnos del valor generado. No firmar acuerdos de libre comercio en materia digital es un primer paso. Regular, planificar e integrarnos para fortalecernos es el camino a seguir.

Bibliografía

Amnistía Internacional. (2019). «El gran hackeo»: Cambridge Analytica es solo la punta del iceberg. Recuperado el 15 de agosto de 2023 de <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2019/07/the-great-hack-facebook-cambridge-analytica/>

APEP. (s.f.). Alianza para la Prosperidad Económica en las Américas (APEP) - United States Department of State. State Department. Recuperado el 9 de abril de 2024 de <https://www.state.gov/alianza-para-la-prosperidad-economica-en-las-americas-a pep/>

Jones, R. (2022). *Social Media Contributed to the Death of a 14-Year-Old Girl, a U.K. Court Finds*. Observer. Recuperado el 15 de agosto de 2023 de <https://observer.com/2022/10/social-media-contributed-to-the-death-of-a-14-year-old-girl-a-u-k-court-finds/>

Maudlin, L. (2019). *Cities That Banned Uber – Fighting the Impact on Economy*. Tourism Review. Recuperado el 15 de agosto de 2023 de <https://www.tourism-review.com/many-cities-around-the-world-banned-uber-news11032>



OAIC. (s.f.). *Guide to health privacy*. OAIC. Recuperado el 15 de agosto de 2023 de <https://www.oaic.gov.au/privacy/privacy-guidance-for-organisations-and-government-agencies/health-service-providers/guide-to-health-privacy>

OMC. (2017). *Joint Initiative on E-commerce*. WT/MIN (17)/60. Diciembre, 2017 (17-6874), página: 1/1. Ministerial Conference Eleventh Session. Recuperado el 9 de abril de 2024 de <https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=q:/WT/MIN17/60.pdf&Open=True>

Scasserra, S. y Foronda, A. (2022). *Un paraíso de datos*. Transnational Institute. Recuperado el 15 de agosto de 2023 de <https://www.tni.org/es/publicaci%C3%B3n/un-paraiso-de-datos>

TNI. (2023). *Big Tech - The rise of GAFAAMT*. Transnational Institute. Recuperado el 15 de agosto de 2023 de <https://www.tni.org/en/big-tech-the-rise-of-gafaamt>

Wikipedia. (s.f.). *Rivalidad (economía)*. Wikipedia. Recuperado el 15 de agosto de 2023 de [https://es.wikipedia.org/wiki/Rivalidad_\(econom%C3%ADa\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Rivalidad_(econom%C3%ADa))